



DECRETO EXENTO N° 14.662

PUERTO MONTT, Diciembre 28 del 2011.

VISTOS:

La Ley N° 20.557 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2011, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87 que aprueba el Convenio entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspaso de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en el Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el D.F.L. (I) 1-3063 de 1980 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.1988, texto refundido del 16.02.92, Decreto Exento N° 6863 del 12.12.2000, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, en sesión 15 de Diciembre del 2011, el Honorable CONCEJO aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2012.
2. Certificado de fecha 21 de Diciembre del 2011, emitido por el Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Pto Montt

DECRETO:

1. APRUEBASE Y DISTRIBUYASE, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2012, de la siguiente forma:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.813.336
	03	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.813.336
		SERVICIO DE SALUD - PERCAPITA	6.504.759
		SERVICIO DE SALUD - APORTES AFECTADOS	842.219
		OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	78.358
		MUNICIPALIDAD SERVICIOS INCORPORADOS	390.000
07		INGRESOS DE OPERACION	90
	02	VENTA DE SERVICIOS	90
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	135.360
	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LIC.MEDICAS	132.000
	99	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.360
TOTAL INGRESOS (M\$)			7.948.786



2. PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT. ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	GASTOS EN PERSONAL	5.888.430
01	PERSONAL DE PLANTA.	4.712.834
02	PERSONAL A CONTRATA	1.069.868
03	OTRAS REMUNERACIONES	105.728
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.050.356
01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400
02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.800
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82.400
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.205.066
05	SERVICIOS BASICOS	312.360
06	MANTENCIONES Y REPARACIONES	109.274
07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	12.000
08	SERVICIOS GENERALES	142.880
09	ARRIENDOS	74.160
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	42.216
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	55.800
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.000
23	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
01	PRESTACIONES PREVISIONALES	0
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
02	EDIFICIOS	0
03	VEHICULOS	0
04	MOBILIARIO Y OTROS	0
05	MAQUINAS Y EQUIPOS	7.000
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
	TOTAL GASTOS	7.948.786

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DEYSE GALLARDO VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL.



RABINORANATH QUINTEROS LARA
 ALCALDE



RODRIGO ALARCÓN QUESEM
 DIRECTOR

DIRECCIÓN DE CONTROL



UNIDAD DE FINANZAS

RAQ/PVS/USO/jso.